|  |  |
| --- | --- |
| **Consulta virtual de los consejeros** **que comienza el 9 de junio de 2020** |  |
|  |  |
|  | **Documento VC/5-S 29 de mayo de 2020 Original: inglés** |

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre del/de los Estado(s) Miembro(s) que la presenta(n):** | **República de la India** |
|  |  |
| **Título del documento:** | **Acogida de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT) en la India** |
|  |  |
| **Referencia al proyecto de orden del día de la consulta virtual:** | [**Documento C20/24**](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0024/es) |
|  |  |

|  |
| --- |
| Comentarios relativos al Documento C20/24  Antecedentes  1.1 La Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones (TSB) de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) organiza la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT) una vez cada cuatro (4) años para planificar su programa de normalización para los cuatro años siguientes. La AMNT se celebra para que los miembros de la UIT precisen la orientación estratégica del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T). A este evento asisten delegados de 193 Estados Miembros, organismos de normalización mundiales, regionales y nacionales y la industria de las telecomunicaciones/TIC de todo el mundo.  1.2 La República de la India presentó al Consejo de la UIT una propuesta para acoger la AMNT de 2020 (véase el [Documento C19/24](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0024/es) de fecha 4 de junio de 2019, Anexo 1) antes de la reunión de junio de 2019 del Consejo de la UIT. El Consejo de la UIT, durante su reunión del 10 al 20 de junio de 2019, adoptó su Acuerdo 608 ([Documento C19/125](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0125/es) de fecha 20 de junio de 2019, Anexo 2) en el que se indicaba que, "a reserva de lo que acuerde la mayoría de los Estados Miembros de la Unión, la próxima Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-20) se celebrará en Hyderabad (India) del 16 al 27 de noviembre de 2020" y se encargaba al Secretario General "que celebre consultas con todos los Estados Miembros en relación con las fechas exactas y el lugar de celebración preciso de la AMNT-20".  1.3 En consecuencia, el Secretario General de la UIT inició la consulta por medio de la Carta Circular 19/33 de fecha 22 de julio de 2019 (Anexo 3), en la que se invitaba a los Estados Miembros a informar al Secretario General de su conformidad con la celebración de la AMNT-20 en Hyderabad (India) del 17 al 27 de noviembre de 2020, precedida por el Simposio Mundial de Normalización (SMN-20) el 16 de noviembre de 2020.  1.4 En su Carta Circular 19/45 de fecha 3 de octubre de 2019 (Anexo 4), el Secretario General de la UIT informó que había recibido el acuerdo de la mayoría de los Estados Miembros de la UIT requerida para celebrar la AMNT de 2020 en Hyderabad (India), del 17 al 27 de noviembre de 2020, precedida por el Simposio Mundial de Normalización (SMN-20) el 16 de noviembre de 2020.  Situación actual a consecuencia del COVID-19  2.1 La oficina de la UIT en Ginebra está cerrada debido al brote de COVID-19. Varias reuniones han sido pospuestas o convertidas en virtuales debido a las restricciones aplicadas a los viajes internacionales. Se ha propuesto que la reunión del Consejo de la UIT de 2020, prevista para junio de 2020, se celebre en modo virtual.  2.2 Debido al brote de COVID-19 en varios países, pasarán algunos meses antes de que la situación se estabilice y la vida se normalice. Varios países han prohibido los viajes internacionales hasta finales de 2020.  2.3 En vista de la incertidumbre creada por el brote de COVID-19, los delegados de los distintos Estados Miembros pueden tener dificultades para viajar a la India y participar en la AMNT-20. Las restricciones de viaje, los cierres y las preocupaciones relacionadas con la salud pueden impedir la participación de delegados de varios países.  Propuesta  3.1 Teniendo en cuenta los aspectos mencionados en los párrafos anteriores, y para asegurar el éxito del evento con una buena participación de todos los Estados Miembros, es necesario aplazar al año 2021 el evento que estaba previsto celebrar en noviembre de 2020.  3.2 Dado que la CMDT-2021 está prevista para noviembre de 2021, la Administración de la India considera adecuado proponer que, atendiendo a las circunstancias actuales, la celebración de la AMNT se desplace al primer trimestre de 2021.  3.3 En vista de lo anterior, se propone reprogramar la celebración de la AMNT-21 del 23 de febrero al 5 de marzo de 2021, precedida por el SMN-21 el 22 de febrero de 2021 en Hyderabad (India). Se somete a la consideración del Consejo que el aplazamiento de la AMNT a las fechas mencionadas pueda estar sujeto al restablecimiento de la normalidad y al levantamiento de las restricciones de viaje en la India, así como en otros Estados Miembros.  3.4 Se somete al Consejo de la UIT la citada propuesta de la República de la India para consulta y acuerdo.  Anexos 4  [Anexo 1](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0024/es) – Documento C19/24 de fecha 4 de junio de 2019: Informe del Secretario General sobre los preparativos de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones de 2020.  [Anexo 2](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0125/es) – Documento C19/125 de fecha 20 de junio de 2019: Acuerdo 606 (adoptado en la primera Reunión Plenaria) sobre la Convocación de la próxima Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-20).  [Anexo 3](https://www.itu.int/md/S19-SG-CIR-0033/en) – Carta Circular 19/33 de fecha 22 de julio de 2019: Solicitando el acuerdo de los Estados Miembros respecto de los lugares de celebración y las fechas de la AMNT-20, la CMDT-21 y la PP-22.  [Anexo 4](https://www.itu.int/md/S19-SG-CIR-0045/en) – Carta Circular 19/45 de fecha 3 de octubre de 2019: Confirmación de los lugares de celebración y las fechas de la AMNT-20, la CMDT-21 y la PP-22. |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_